

Contacto CONAMER

JCR-LCF-AMMDE - AMB - B000211672

De: Oscar Manuel Flores Hernandez
Enviado el: viernes, 4 de junio de 2021 11:10 p. m.
Para: Contacto CONAMER
CC: Soporte Tics
Asunto: FW: ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE VEDA TEMPORAL PARA LA PESCA DE VERDILLO (Paralabrax nebulifer) EN LA COSTA OCCIDENTAL DE LA PENÍNSULA DE BAJA CALIFORNIA PARA EL AÑO 2021
Datos adjuntos: BORRADOR OPINION CONAMER VEDA VERDILLO.docx

Estimados compañeros

Reenvío este asunto que nos llegó al Buzon de soporte, para que sea asignado a donde corresponda.

Saludos

OMFH

De: "lalo ..." <lalo190@hotmail.com>

Fecha: viernes, 4 de junio de 2021, 20:04

Para: Soporte Tics <soportetics@conamer.gob.mx>, Ramon Espinoza Punta abreojos <sanchesre@hotmail.com>, JOSE MARIA ARCE ESPINOZA <chemitaarce@gmail.com>, TOBALDO ARCE MEZA <tobaldopa@hotmail.com>, Kiningui <kinny@live.com.mx>

Asunto: ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE VEDA TEMPORAL PARA LA PESCA DE VERDILLO (Paralabrax nebulifer) EN LA COSTA OCCIDENTAL DE LA PENÍNSULA DE BAJA CALIFORNIA PARA EL AÑO 2021

Nuevo envío de: <soportetics@conamer.gob.mx>

Buenas Tardes envío opinión acerca del acuerdo que establece la veda temporal para la pesca de verdillo. cualquier duda o aclaración estoy a sus ordenes

saludos cordiales

OCEAN. EDUARDO ENRIQUEZ GONZALEZ
Departamento de Pesquerías y Acuicultura



S.C.P.P. PUNTA ABREOJOS S.C. DE R.L.
Tel: 615 15 6 20 10; Fax 615 15 6 20 60

Correo electronico: lalo190@hotmail.com

Mc. Ricardo Meraz Sánchez
Director de Administración Pesquera y Acuícola
CONAPESCA
P R E S E N T E

En Nombre de la SOCIEDAD COOPERATIVA DE PRODUCCION PESQUERA PUNTA ABREOJOS S.C. DE R.L., reciba nuestros comentarios relativos al **ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE VEDA TEMPORAL PARA LA PESCA DE VERDILLO (Paralabrax nebulifer) EN LA COSTA OCCIDENTAL DE LA PENÍNSULA DE BAJA CALIFORNIA PARA EL AÑO 2021**

Como antecedentes le manifestamos lo siguiente:

- Nuestra representada agrupa a 116 socios activos y a 95 trabajadores de nuestra Sociedad Cooperativa que aprovechan el recurso, de las cuales dependen directamente 211 familias que comprenden más del 80% de la población de Punta Abreojos, asimismo de manera indirecta se beneficia el total de la comunidad de Punta Abreojos misma que esta representada por 1300 habitantes,
- Cabe mencionar que Punta Abreojos es una Comunidad pesquera que básicamente durante el periodo de veda propuesto se mantiene de este recurso ya que al localizarse al norte del Golfo de Ulloa y una porción de su zona de pesca se encuentra dentro de dicho refugio pesquero, el único arte de pesca permitido es la trampa y no pueden utilizar las redes durante los meses de Mayo a Agosto.
- La Cooperativa Punta Abreojos captura el recurso en el litoral Pacífico y produce aproximadamente más del 50% de las capturas de verdillo de la zona, lo cual representa una producción promedio de 216, 764 kg con un valor de \$5,527,482.00 pesos M/N. durante el periodo de veda propuesto, Debido a esto nuestros socios y trabajadores, así como los habitantes de nuestra comunidad son las más interesados en la sustentabilidad del recurso, toda vez que es la principal fuente de ingresos durante el verano y el sustento de la comunidad, de tal manera que actualmente participamos activamente en el programa de mejora pesquera de la especie (FIP).

- Así mismo existe una preocupación latente ya que nuestras comunidades cercanas y vecinas, también forman parte de este sector pesquero donde existen permisionarios y Cooperativas que viven de este recurso y al no poder desarrollar esta actividad económica durante este periodo de veda propuesto, corremos el riesgo de tener la incidencia de pesca de especies concesionadas de alto valor en nuestro polígono de concesión, lo cual generaría un conflicto social y económico hacia nuestra zona.
- Nuestra representada y sus agremiados participan activamente desde 2016 en las reuniones de revisión y consenso del programa de manejo de la pesquería de verdillo.
- La pesquería se encuentra aprovechada de manera sustentable toda vez que la biomasa actual es 1.14 veces de la biomasa que genera el máximo rendimiento sostenible.
- La pesquería tiene más de 25 años de ser aprovechada por las comunidades de la costa occidental de la península de baja california, sin que hasta el momento la condición de hiperestabilidad que se presentó en la pesquería de Estados Unidos haya sido demostrada.
- Cerca del 80% de las capturas de verdillo se realizan dentro de la zona de refugio pesquero para proteger las interacciones pesqueras con la población de tortugas marinas y su área de influencia, la cual mantiene restricciones en el uso de redes de enmalle de 4 ¼ a 6 pulgadas de luz de malla, durante los meses de mayo a agosto y estableciendo a la trampa verdillera como una alternativa para que los pescadores de escama que operan en la zona puedan obtener ingresos.
- Que los pescadores de escama generalmente aprovechan los tiburones y rayas que tienen veda temporal del 1 de mayo al 31 de julio.
- Que en la reunión celebrada el 27 de abril de 2018 para revisar el borrador del plan de manejo de verdillo, se acordó realizar una reunión posterior para consensuar el periodo de veda.
- Que en el plan de manejo publicado el 1 de marzo de 2021, se establece en el programa de investigación que se realizarán los estudios correspondientes para el establecimiento de un periodo de veda, considerando que para el segundo año se tendría implementada dicha medida.

Por lo antes expuesto Señor Director, a nombre de nuestra Cooperativa, nos permitimos solicitarle de la manera más atenta, detener el procedimiento de emisión de la veda temporal de verdillo hasta en tanto no sea consensuada con los usuarios. Solicitándole además una reunión en donde se aborden los siguientes temas:

- Presentar los estudios realizados por el INAPESCA después de la reunión de abril de 2018, en la que los datos analizados ubicaban el periodo reproductivo del verdillo a finales del mes de julio y no para el mes de agosto y septiembre que se propone como veda. Destacando que la reunión comprometida con los usuarios del recurso no fue realizada para el consenso del periodo actual.
- Estudio costo beneficio de la implementación de periodo de veda, el cual contemple los efectos sobre las comunidades pesqueras considerando los efectos del periodo de veda de tiburón y las restricciones de uso de redes de enmalle en el refugio pesquero del golfo de Ulloa.
- Presentar la evaluación del impacto que tendrá sobre las poblaciones de tortugas marinas la prohibición de las trampas durante el mes de agosto y primera quincena de septiembre propuesto como periodo de veda para el verdillo, así como sus implicaciones en la política pesquera internacional que pudiera generar más restricciones a los productos pesqueros que se exporta e incluso embargos.
- Estudio costo beneficio de la implementación de periodo de veda, el cual contemple un equilibrio entre la parte biológica y socioeconómica de las comunidades pesqueras para salvaguardar la sustentabilidad de manera racional y equilibrada de lo que engloba en su totalidad la pesquería del verdillo.
- Presentar las alternativas que tendrán los pescadores de las comunidades pesqueras de la zona, al entrar en vigor la veda de verdillo, aunada a las restricciones existentes.
- Demostrar que la condición de hiperestabilidad se presenta en la pesquería de verdillo de la Costa Occidental de la Península de Baja California.
- Demostrar que el período de veda es la mejor medida de manejo pesquero que puede prevenir la condición de hiperestabilidad de las biomazas verdillo.

Señor Director, le ratificamos nuestra disposición a aportar la información requerida para el análisis y evaluación solicitados, y si después de dicha revisión se ratifica que la propuesta de veda que se encuentra en proceso de implementación tiene una viabilidad biológica, económica y social, firmaremos nuestro consentimiento, con la promesa de cumplimiento correspondiente.

Sin más por el momento, nos despedimos de Usted, agradeciendo la atención que se sirva brindar a la presente, además de reiterarle que estamos en la mejor disposición para cualquier duda o aclaración al presente.

A T E N T A M E N T E

**OCEAN. EDUARDO ENRIQUEZ GONZALEZ
DEPTO. PESQUERÍAS Y ACUACULTURA
SOCIEDAD COOPERATIVA DE PRODUCCION
PESQUERA PUNTA ABREOJOS S.C. DE R.L.**